

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48556 ALICANTE

Edicto

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000660/2020 - MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Triora Alicante S.L.U., con domicilio en calle Hogar Provincial, 10, C P 03559, Alicante, inscrita al tomo 3. 289, folio 129, Hoja A - 112305, del Registro Mercantil de Alicante, C. I. F. numero B-54322631.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: Andersen tax& Legal Iberia SLP, con CIF N.º B- 46356481, designando a D. Manuel Calvé Pérez, mayor de edad con D.N.I. N.º 22508067- Z persona que desempeñará el cargo en nombre de la sociedad, en calidad de Abogado, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Roger de Lauria, 19- 5.ª planta, de Valencia teléfono 963518885, con dirección de correo electrónico: concursotriora@. es. andersen. com

Examen de los autos: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 20 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A200064577-1